ACUERDO DE CONCEJO N° 025–2019–CM/MPJ

Jauja, 08 de abril de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.-
POR CUANTO:
EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.-

VISTO:

Según el ***Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2019-CM/MPJ***, de fecha 05 de abril de 2019; presidido por el Señor Alcalde Ing. Cesar Víctor Dávila Veliz, y los siguientes Regidores en pleno: Carmen Rosa Bueno Espejo, Arturo Figueroa Córdova, Miguel Ángel Arzapalo Pomasunco, Noé Oliver Huamán Quinto, Diego Darío Palomino Núñez, Juan Carlos Chancafe García, Maritza Giovana Galarza Núñez, Sergio Anchiraico Cosquillo, Katherine Jeanina Zacarías Villafranca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al ***Artículo 194° de la Constitución Política del Perú***, en concordancia con el ***artículo 40° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización*** y el ***artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades***, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal la funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas y;

Que, el ***artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades*** señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y;

Que, en ***Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2019-CMMPJ***; de fecha 05 de abril de 2019, por disposición del Señor Alcalde y los Señores Regidores ingreso a Orden del Dia los Pedidos realizados por la Regidora Carmen Rosa Bueno Espejo; siendo de opinión favorable de los Miembros del Concejo Municipal y contando con el voto aprobatorio por mayoría, ningún voto en contra, ningún voto de abstención; por lo que es pertinente ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el ***inciso 3 del Artículo 20° y el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades*** y conforme al Voto aprobatorio y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR pasar a las Gerencias pertinentes los Cuatro Pedidos de la Regidora Carmen Rosa Bueno Espejo para su atención. *(...Primer Pedido: Pido la entrega del Directorio del personal de la Municipalidad Provincial de Jauja. Segundo Pedido: Pido la señalización de las áreas de la Municipalidad Provincial de Jauja. Tercer Pedido: Pido que se realice la sensibilización respecto al buen trato al personal que labora. Cuarto Pedido: Pido que se realicen las gestiones para iluminar la Av. Bardales de las cuadras 10 y 11...)*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAUJA
Ing. Cesar V. Dávila Veliz
ALCALDE